RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2474
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta inversa N° 010 de 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria General realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARIA GENERAL					
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2026001514	18/08/2026	2112.1.2.02.02.006	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	1105 – ICLD SOBRETASA LA GASOLINA	$15.000.000
TOTAL					**$15.000.000**

Dependencia.	Elaboró	Revisó:	Aprobó:	Ruta del documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA Secretario Jurídico	Resolución SASI 010-2026

SECRETARIA DE GOBIERNO					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001494	18/08/2026	2303450203373043392. 3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RB1307 RB CODIGO DE POLICIOAS GENERALES	$7.160.640
TOTAL					**$7.160.640**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001486	18/08/2026	23032402041362933322.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1103 – ICLD PREDIAL R VIG ACT	$33.000.000
TOTAL					**$33.000.000**

SECRETARIA DE PLANEACION					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001529	20/08/2026	23010401001010080082.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2403 – SGP LIBRE INVERSION	$3.945.759
TOTAL					**$3.945.759**

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001518	19/08/2026	23031702010413713732.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, máquinas y equipos)	1202 – FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$25.000.000
TOTAL					**$25.000.000**

SECRETARIA DE SALUD					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001490	18/08/2026	23021907019221691932.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1312 COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO CSF	$6.000.000
TOTAL					**$6.000.000**

SECRETARIA DE SEGURIDAD					
NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001544	21/08/2026	23024501057252022372.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas: servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1211 – CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$75.000.000
TOTAL					**$75.000.000**

SECRETARIA DE TRANSPORTE				
Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA Secretario Jurídico	Ruta del documento: Resolución SASI 010-2026

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001509	18/08/2026	2302240900430242296 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	1117 ICLD DESPACHOS TERMINAL	$28.075.000
TOTAL					**$28.075.000**

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($193.181.399) M/CTE., IVA INCLUIDO.**

Que el plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar el monto, a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día veintiocho (28) del mes de agosto del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintiocho (28) del mes de agosto del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el término para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el Municipio o en el Departamento no encontró manifestaciones de interés dentro del término establecido en la Ley, razón por la cual el presente proceso no se limitará a Mipymes.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 010 de 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

ARTICULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA Secretario Jurídico	Ruta del documento: Resolución SASI 010-2026

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	fecha y hora	lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	A través de la plataforma: secop II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	A través de la plataforma: secop II
Publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: secop II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	A través de la plataforma: secop II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Resolución de apertura	07 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	08 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	09 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Cierre del término para presentación de propuestas	11 de septiembre a las 8:00 am	a través de la plataforma: secop ii
Evaluación de propuestas	Del 11 al 14 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación del informe de evaluación	15 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	Del 15 al 18 de septiembre de 2027mayo de 2026.	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	21 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA Secretario Jurídico	Ruta del documento: Resolución SASI 010-2026

etapa	fecha y hora	lugar
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	21 de septiembre de 2026 a las 10:00 am	a través de la plataforma: secop ii
Adjudicación del proceso	21 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	22 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Entrega de garantías	22 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador al siguiente funcionario: la Dra. DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO – Secretaria General, quien realizará la evaluación técnica; la Dra. LITZY CHAVEZ GÓMEZ – Secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA – Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
Secretario Jurídico
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2474/2026

Dependencia.	Elaboró	Revisó:	Aprobó:	Ruta del documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA Secretario Jurídico	Resolución SASI 010-2026